



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Marta Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 25 ABR 2016

VISTO la Nota N° 16697/16 de la Dirección Provincial de Educación Secundaria;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor T.S. -categoría 856- Interino y cincuenta y seis (56) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE.

Que dicha solicitud se encuentra enmarcada dentro de lo estipulado en las Resoluciones M. ED. N° 202/13 y su rectificatoria N° 511/16.

Que en tal sentido el mencionado establecimiento educativo ha elaborado un Dispositivo de Acreditación de los espacios curriculares de Matemática, Dibujo Técnico y Taller para el presente Ciclo Lectivo.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16 y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control de Gestión de R.R. H.H. de este Ministerio.

Que por Pase N° 7198/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor T.S. -categoría 856- Interino y cincuenta y seis (56) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE, a partir del día treinta (30) de mayo de 2016 y hasta el día treinta (30) de noviembre del presente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

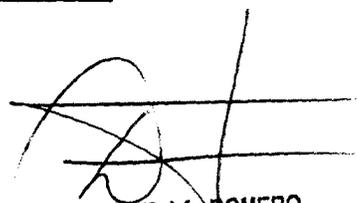
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, conforme se expresa en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2276

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /16.-

G.T.F.
(Hijos)
R.
A.


Prof. Diego Rubén ROMERO
Ministerio de Educación
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur